

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 15 OCT. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO la realización del Simposio Científico-Jurídico "A cien años de la presencia permanente e ininterrumpida de la Argentina en la Antártida" que se llevó a cabo los días 8 y 9 de Octubre del corriente año, y que fuera organizado por la Asociación Argentina de Derecho Internacional y este Poder Legislativo.

Que en el mismo han participado, destacados especialistas en Derecho Internacional e Investigadores Científicos de todo el país, y de renombre internacional.

Que dicho Simposio ha sido Declarado de Interés por la Presidencia de la Nación Res. S.G. 660, Senado de la Nación Resolución S 1634/04, Gobierno Provincial Decreto N° 3539/04; Legislatura Provincial mediante Resolución de Cámara N° 153/04, Consejo Deliberante de Ushuaia Resolución N°233/04 y Universidad Nacional de Córdoba Resolución N° 1545/04.

Que se han tomado los recaudos administrativos necesarios de acuerdo a los aportes que realizaran las Municipalidades de Ushuaia y Río Grande, como así también el Gobierno de la Provincia y el Presupuesto propio de esta Cámara Legislativa.

Que por ello corresponde abonar las facturas "B" N° 0006-00000223 por el importe de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 18.270,00) correspondiente a RESTAURANTE VITO DUMAS de Male S.R.L., en concepto de 71 cenas de Bienvenida ofrecidas el día 7 de Octubre del corriente año, a Autoridades de la Provincia, disertantes y 190 Cenas de Cierre del Simposio, ofrecido el día 9 de Octubre del corriente año, a Autoridades de Gobierno, Legisladores, panelistas y asistentes; Factura N° 0001-00000066 por el importe de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) correspondiente a SAINT CHRISTOPHER Resto Bar, Navegar S.R.L., en concepto 110 cenas ofrecidas el día 8 de Octubre del corriente año, a disertantes y asistentes del resto del país; Facturas "C" N° 0001-00000011 por el importe de PESOS MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00) correspondiente a PIEDRA BARCO Transporte de Juan Carlos Godoy, en concepto de servicio de transporte durante los días 7, 8 y 9 de Octubre del corriente año, a panelistas y asistentes; Factura "C" N° 0001-00000012 correspondiente a PIEDRA BARCO de Juan Carlos Godoy, por el importe de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) en concepto de servicio de transfer aeropuerto, hoteles, City Turs, durante los días 10, 11, 12 y 13 de Octubre del corriente año; a panelistas y asistentes del diferentes Provincias de nuestro país, Factura "B" N° 0001-00016948 correspondiente a EL SUREÑO, por el importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) en concepto de aviso publicado el día 7 de Octubre del corriente año; Factura "B" N° 0006-00004982 correspondiente a FOTO EDUARDO'S de Eduardo Jorge POCAI, por el importe de PESOS QUINIENTOS CUATRO (\$ 504,00) en concepto de servicio fotográfico en el Acto de Apertura y Cierre.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

..///

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de las facturas "B" N° 0006-00000223 por el importe de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 18.270,00) correspondiente a RESTAURANTE VITO DUMAS de Male S.R.L., en concepto de 71 cenas de Bienvenida ofrecidas el día 7 de Octubre del corriente año, a Autoridades de la Provincia y disertantes y 190 Cenas de Cierre del Simposio, ofrecido el día 9 de Octubre del corriente año, a Autoridades de Gobierno, Legisladores, panelistas y asistentes, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-00000066 por el importe de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) correspondiente a SAINT CHISTOPHER Resto Bar, Navegar S.R.L., en concepto 110 cenas ofrecidas el día 8 de Octubre del corriente año, a disertantes y asistentes del resto del país, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "C" N° 0001-00000011 por el importe de PESOS MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00) correspondiente a PIEDRA BARCO Transporte de Juan Carlos Godoy, en concepto de servicio de transporte durante los días 7, 8 y 9 de Octubre del corriente año, a panelistas y asistentes; Factura "C" N° 0001-00000012 correspondiente a PIEDRA BARCO de Juan Carlos Godoy, por el importe de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) en concepto de servicio de transfer aeropuerto, hoteles, City Turs, durante los días 10, 11, 12 y 13 de Octubre del corriente año, a panelistas y asistentes de diferentes Provincias de nuestro País, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001-00016948 correspondiente a EL SUREÑO, por el importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) en concepto de aviso publicado del Programa, publicado el día 7 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0006-00004982 correspondiente a FOTO EDUARDO'S de Eduardo Jorge POCAI, por el importe de PESOS QUINIENTOS CUATRO (\$ 504,00) en concepto de servicio fotográfico en el Acto de Apertura y Cierre, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 399 / 04

